



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, reunidos en Congreso Nacional sancionan con fuerza de Ley...

EMERGENCIA NACIONAL EN LA PROVINCIA DE CHUBUT

ARTÍCULO 1°. – Declárese la emergencia ígnea y territorial para la localidad de Epuayén y alrededores de la provincia de Chubut afectados por los incendios, incluyendo sus habitantes, animales, viviendas, instituciones, galpones, diversas producciones hasta tanto esté garantizado el total recupero de las pérdidas ocasionadas.

ARTICULO 2°. – Autorícese el destino de los recursos y partidas presupuestarias necesarios para garantizar:

- a) la extinción total del fuego y posibles focos, con la puesta a disposición de los recursos materiales para insumos, elementos necesarios y refuerzo de personal, tanto de las brigadas provinciales como de los cuerpos de bomberos voluntarios, entre otros, así como el inmediato aumento salarial de los brigadistas provinciales para que el salario inicial sea como mínimo el valor de la canasta básica total patagónica y se pase a planta permanente a todo el personal afectado, terminando con las contrataciones precarias.
- b) la asistencia inmediata a las personas afectadas en la provisión de agua potable, alimentos, vestimenta, alojamiento como así también atención médica, psicológica, sanitaria y todo aquello que se requiera en función de las necesidades inmediatas de las familias damnificadas.
- c) la asistencia directa para la reconstrucción de los hogares y de todo bien de índole personal o público que fuera afectado sin exigir retribución alguna por parte de los damnificados hacia el Estado.
- d) el restablecimiento de todas las redes de servicios públicos.

ARTÍCULO 3°. – Lo mencionado en el artículo precedente será realizado y organizado bajo relevamiento previo y control de los vecinos de la zona afectada por los incendios, los trabajadores de las brigadas, bomberos voluntarios, equipos técnicos conformados a tal fin, voluntarios y actuales agentes estatales, y la comunidad organizada.

ARTÍCULO 4°. – Crease el Bono de Emergencia Ígnea para el recupero de los fondos utilizados para atender la situación de emergencia exigible a grandes empresas que desarrollen su actividad en el territorio provincial en términos porcentuales en relación a sus ganancias reales. Los excedentes y posteriores contribuciones serán destinados para la creación de un Fondo Especial de Emergencia Ígnea, cuyo destino no podrá ser modificado y será utilizado para posibles emergencias ígneas futuras, campañas de prevención, compra de equipamiento, etc. Los montos recaudados deberán ser publicados en el Portal Oficial de Gobierno para el conocimiento de toda la población.

ARTÍCULO 5°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Vanina Biasi

Mónica Schlotthauer

Nicolás del Caño

Christian Castillo

Alejandro Vilca



FUNDAMENTOS

Sr, Presidente:

El incendio de interfase de gran magnitud que comenzó en la zona del lago en la localidad de Epuyén, en la provincia de Chubut continúa activo y avanzando. Distintos organismos, tres aviones hidrantes, un helibalde, brigadas de Chubut y Bomberos Voluntarios de la comarca andina y la cordillera, trabajan en el lugar y permanecen combatiendo el fuego.

El incendio afectó una superficie estimada en 2700 hectáreas de bosque implantado, bosque nativo, matorrales y pastizal, lleva más de 200 evacuados, **72** casas, **9** galpones y locales comerciales quemados y la Ruta 40 cortada, debido a que el fuego cruzó la cinta asfáltica. La Rinconada, con operativo de evacuación obligatoria fue uno de los sectores más afectados.

Además de las viviendas el fuego afectó a dos instituciones educativas: la Escuela provincial 9 y la sede de la Escuela de Oficios de la UNPSJB, donde se perdió equipamiento, instalaciones y archivos.

La solidaridad de los pueblos de la comarca es inmensa y las brigadas en la primera línea combaten precarizadas, como es el caso de las y los brigadistas nacionales que, trabajando sin contrato, recibieron la noticia de que la renovación de los mismos, será solo por tres meses.

Vale recordar que Chubut es la provincia que más incendios forestales tuvo. Perdió más bosque nativo en los últimos 20 años, producto del calentamiento global, la implantación de pino, planta exótica, que terminó agravando el problema del calentamiento global.

Es necesario la declaración de la Emergencia Ígnea y territorial para la provincia de Chubut, en particular en la localidad de Epuyén y zonas aledañas afectadas por el fuego para resguardar y atender las necesidades urgentes de sus habitantes y vecinos, animales y hogares damnificados, destinándose todos los fondos suficientes para ello, en vez de que el gobierno siga priorizando los pagos de la fraudulenta deuda externa al FMI y beneficiando a los grandes empresarios y ricos con exenciones impositivas.

Esta declaración de emergencia implica, además, un rechazo a los intentos de responsabilizar por los incendios a las comunidades originarias que mientras defienden sus derechos ancestrales también son parte de la protección de los territorios del avance

de la minería, los negociados inmobiliarios y la instalación de vegetación exótica. Es justamente el negocio de la instalación de promovido por todos los gobiernos, el que brinda el combustible de cada uno de los incendios de las últimas décadas.

Así mismo, este proyecto y la preocupación por poner en pie fondos para hacer frente a próximos eventos ígneos, se enmarca en la certeza científica, brindada por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, respecto del proceso de calentamiento global en curso. 2024 cerró como el año más caluroso jamás registrado, ubicándose en un promedio de 1, 6° por encima de la media de la era pre-industrial. Siendo que, al mismo tiempo, se tocaron récords de acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Esa realidad, solo negada por una ínfima minoría de expresiones políticas anti-científicas, prepara condiciones para que los incendios se produzcan con mayor frecuencia e intensidad, lo que obliga a adoptar medidas de adaptación y mitigación como las que el presente proyecto sostiene.

Por todos estos motivos, y los que expondremos oportunamente, solicitamos a las y los diputados nacionales la aprobación del presente proyecto de ley.